

Intervención del diputado Edgar Ventura de la Cruz, en representación del Partido del Trabajo, para fijar postura.

El Presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Saludo con aprecio a mis compañeras, compañeros diputados.

A toda la ciudadanía que nos sigue a través de Redes Sociales.

Al pueblo de Guerrero.

Subo a esta Tribuna a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo para razonar el voto a favor de la minuta enviada por la cámara de diputados en materia de inimpugnabilidad de las acciones o reformas a la Constitución Federal.

En ningún sistema democrático del mundo óigase bien, en ninguno la voluntad de un grupo reducido de ministros puede estar por encima de la voluntad de más de 34 millones de mexicanas y mexicanos que a través de su voto eligieron a una presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, sino también lo usaron como una herramienta para expresar la voluntad para terminar con un sistema sumamente corrompido, un sistema que se llenó de privilegios e impunidad.

La resistencia a abandonar precisamente esa vida de comodidades que son insultante para la mayoría del pueblo de México, lo usan hoy como una cortina de humo, pretenden confundir al pueblo, pretenden confundir a todo un País.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hemos anunciado siempre nuestro respaldo a las reformas que sean necesarias para dar continuidad al segundo piso de esta cuarta transformación, de la cual por cierto hemos sido y seremos actores principales de cambio.

Debe quedar claro que por décadas los regímenes anteriores tuvieron la oportunidad de hacer cambios y no lo hicieron por ello hoy la minuta que proviene de la Cámara Federal que contiene la reforma del artículo 107 y la adición a un quinto párrafo del artículo 105 tiene como propósito fundamental, blindar en favor del pueblo todas aquellas reformas constitucionales que realice el Constituyente permanente que no es más que las dos terceras

partes del Congreso de la Unión y la mayoría de los Congresos Estatales.

Recordemos que las Cámaras Federales y locales se eligen a través del voto popular lo que es la confianza de la ciudadanía depositada en sus diputadas y diputados, senadoras y senadores, ningún poder puede violentar nuestra Constitución Federal, por el contrario cuando se asume el cargo recordemos que estamos guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La minuta en análisis establece textualmente la improcedencia de medios de impugnación como controversias constitucionales acciones de inconstitucionalidad o juicios de amparo contra reformas a la Constitución Federal.

Con ello se garantiza que una sola persona o un grupo de personas investidas de jueces, magistrados o ministros traten de invalidar a su conveniencia reformas que contienen

la decisión del pueblo a través del Constituyente permanente.

No confundamos a la sociedad, las normas son claras y nuestro País requiere de un cambio verdadero la fórmula es sencilla, primero hay que ganarse la confianza de la sociedad, después hacer gobiernos confiables y por último trabajar siempre en beneficio del pueblo.

Los elementos de un buen gobierno que les enumeré son garantía de éxito, pero también si se soslayan serán un fracaso en términos coloquiales hoy el pueblo pone y el pueblo quita.

Compañeras y compañeros, México es un solo País por ello es necesario hacer un frente apartado de intereses políticos ideológicos todas y todos necesitamos vivir en una nación próspera que garantice la felicidad de las y los mexicanos.

Es cuanto, diputado presidente.